



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia,

VISTO: El expediente N°E-4305-2025 del registro de la Obra Social del Estado Fueguino; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la compra y adquisición de DOCE (12) SET DE EXTENSIÓN MIC-KEY, SEISCIENTOS (600) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMIA, DOCE (12) FILTROS PARA ASPIRADOR, UN (1) TUBO DE TRAQUEOSTOMIA N° 8; destinado al afiliado clave N°033-50746536/00.

Que el afiliado posee Certificado Único de Discapacidad (CUD) y se encuentra dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N°494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, se deberá proceder al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

Que mediante Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el Artículo 18, inciso b) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia N°291/2018 (Internación Domiciliaria).

Que se cuenta con reserva de crédito según Imputación Preventiva N° 460 RAF 312.

Que mediante suscripción de Solicitud de Cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N° 157/2026.

Que vista y analizada la oferta recibida el área requirente recomienda pre adjudicar la compra a la firma EURO PHARMA S.A. (CUIT N°: 30-71407977-4), por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$6.271.761,80) por ser la oferta más conveniente para la Obra Social y ajustarse a lo requerido.

Que ha tomado intervención la Unidad de Auditoría Interna de la Obra Social, indicando que por el monto de la compra, la misma se puede encuadrar en los supuestos de excepción establecidos en Resolución OPC N° 17/2021- Anexo I- cuarto párrafo (-5% del monto máximo previsto para la contratación directa por compulsión abreviada según Decreto Jurisdiccional).

Que por lo expuesto precedentemente, la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015 Título I Capítulo II Artículo 18 Inciso I), N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2031/24, N° 3127/24, N° 32/26 y N° 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF N° RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y su modificatoria N° 205/24 y N° 221/23.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-141-2024 y la Resolución de Presidencia OSEF N° RP-795-2025.

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE COMPRAS A/C
DE LA SUBCOORDINACION ADMINISTRATIVA
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 157/2026 para la compra y adquisición de DOCE (12) SET DE EXTENSIÓN MIC-KEY, SEISCIENTOS (600) FILTROS PARA TRAQUEOSTOMIA, DOCE (12) FILTROS PARA ASPIRADOR, UN (1) TUBO DE TRAQUEOSTOMIA N° 8; destinado al afiliado clave N°033-50746536/00; a la firma EURO PHARMA S.A. (CUIT N°: 30-71407977-4), por la suma de PESOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON 80/100 (\$6.271.761,80). Ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras Asistenciales a emitir la correspondiente Orden de Compra y publicar el presente acto administrativo en el sitio oficial del Compras de Gobierno.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica: 1120905, UGC UM5013, UGG UM1002; del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Proceder, en virtud de enmarcarse el beneficiario dentro de los alcances del inciso c), del Decreto Provincial N° 494/2016, Reglamentario de la Ley Provincial N° 1072, a través de las áreas correspondientes a tramitar al recupero de las erogaciones de la presente al Poder Ejecutivo Provincial.

ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICIÓN DE SUB COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N°



